Expediente: **959/18**
Carátula: **CORONEL MONICA SUSANA C/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - ALU, VICTOR CERAFIN-PERITO CONTADOR
20264552797 - CORONEL, MONICA SUSANA-ACTOR
20305984192 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO
20303574515 - LEDESMA VENECIA, DIEGO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 959/18

H105014756643

JUICIO:CORONEL MONICA SUSANA c/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.959/18

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 06-11-2023, efectuado por el letrado Diego Ledesma Venecia:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial retención de fecha 22-08-2023, ratificación de dación de pago de fecha 06-11-2023, corresponde: **líbrese orden de pago** al letrado **LEDESMA VENECIA DIEGO ALBERTO** por la suma de **$25.200** en concepto de pago de honorarios a cargo de la parte actora.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 **(solo el 8%)** e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidas **(8 % a cargo del letrado)** de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

No se retiene el 10% de los aportes de ley ello en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. i) -in fine- de la ley 6059.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: LEDESMA VENECIA DIEGO ALBERTO

CUIT n°: 20-30357451-5

Matrícula: 6999

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CATEGORÍA "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209544552428

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095445524285

Monto total a debitar: $25.200

Monto en concepto de honorarios: $23.184

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $2.016

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: NO SE RETIENE

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1301271116001

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 1430001713012711160012.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Brubank.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.JMA959/18 AHT

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.